

A C T A    N o 2 . 1 8 5 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiuno de junio del año dos mil, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Sr. Secretario Administrativo del Honorable Tribunal de Cuentas, Dr. Luis O. Terán s/Remisión Acuerdo No30.260. Visto el Acuerdo remitido por el Honorable Tribunal de Cuentas a este Superior Tribunal de Justicia, en el que se acuerda aprobar la cuenta que responde al Expte. No254/99 del Poder Judicial de la Provincia de Formosa Jurisdicción No9 -Unidad de Organización No1, 2 y 3 que corresponde al Ejercicio 1999, y por el que se practica el descargo de la cuenta de los responsables: Directora del Servicio Administrativo Financiero, Sub-Directora, Jefa del Servicio Contable, Jefa del Servicio de Tesorería y la Sra. Irma Espinoza en el periodo que va desde el 10-08-99 hasta el 31-12-99 por la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Setenta y Seis con Cuarenta y Seis Cts. (\$32.439.076,46.-) en concepto de egresos y la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho con Diez Cts. (\$34.048,10.-) en concepto de recursos Art.22o - Ley No521 y la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Uno con Noventa Cts. (\$4.501,90.-) en concepto de recursos, tasa peri-

cial, Art.99o inc.d) Ley 1203, ACORDARON: Tener presente.

SEGUNDO: Sr. Juez de Cámara de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Juan R. Saettone s/Pedido (Nota 3600/2000 -Sup.-). Visto la nota presentada por el Magistrado al que se hace referencia, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Dapozzo, Juan Andrés y Otros c/Sanatorio González Lelong S.R.L. y/u Otros s/Acción Común", Expte.No52 -Fo246 -Año: 1999, y considerando atendibles los fundamentos expresados y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art.167 del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar al Dr. Juan R. Saettone treinta (30) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos que arriba se mencionan.

TERCERO: Sr. Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor O. Román s/Pedido. Visto la nota presentada por el Funcionario mencionado, en la cual solicita se le conceda autorización para cumplir funciones en la Feria Judicial Invernal del cte. año, sin ser Autoridad en la misma, como así también peticiona se afecte a la agente Gladys Monzón para que también preste servicios durante el receso invernal, obedeciendo tal rogatoria a la necesidad de realizar trabajos de recopilación, ordenamiento y actualización de las carpetas y archivos a su cargo, expresando que se considere la prórroga del uso de la compensatoria de feria hasta fecha a determinar a ambos, ACORDARON: Por razones de servicios se autoriza al Secretario de Superintendencia a cumplir sus funciones en la Feria Judicial Invernal del

cte. año y prorrogar su descanso compensatorio a fecha a determinar. Respecto a la agente Gladys Monzón, se autoriza su prestación de servicios en la Feria Invernal, pero no la prórroga del usufructo de su compensatoria (Ac.No2.167, pto.11o). CUARTO: Renovación de Contratos del Personal. Visto que el día 30 de junio del año 2000 se vencen los contratos de servicios suscriptos con los agentes: Alejo, Luciano; Monzón, Gladys B. y Paris, Augusto Raúl, y considerando los informes remitidos por sus Jefes inmediatos en donde constan los conceptos que han merecido los mismos, ACORDARON: Renovar los contratos de los agentes: Alejo, Luciano; Monzón, Gladys B. y Paris, Augusto Raúl hasta el 31 de diciembre del cte. año. Se deja constancia que el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, se excusa de opinar por razones de parentesco respecto del contrato del agente Paris, Augusto Raúl. A todos los efectos dése intervención a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa. QUINTO: Designación de Oficial Superior de Segunda -Delegado de Libertad Vigilada del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de El Colorado. Visto el Expte.No01 -Fo325 -Año:2000, caratulado: "Llamado a Concurso para cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda (Delegado de Libertad Vigilada) para el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de El Colorado", registro de la Secretaría de Superintendencia, y considerando el informe del Sr. Secretario de Superintendencia, en el que manifiesta que

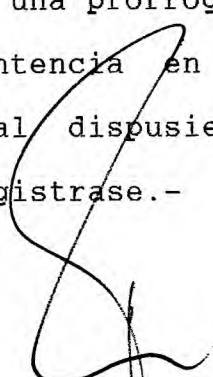
la agente Olga Gladys Viveros de Morinigo ha sido la única concursante en el examen de competencia realizado, habiendo obtenido una calificación de 77,50 puntos, superando de esa manera el puntaje mínimo establecido por Acuerdo No1908/93, pto.15o, inc.4o, y que habiendo vencido el plazo para la presentación de impugnaciones no se han presentado las mismas, ACORDARON: Designar a partir del 1o de julio del año 2000 a la agente Olga Gladys Viveros de Morinigo en el cargo de Oficial Superior de Segunda (Delegada de Libertad Vigilada) para que se desempeñe en el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de El Colorado. Dar intervención a todos sus efectos a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa. SEXTO: Delegada Vecinal No2, Dra. Norma Torales s/Donación (Nota No1.141/2000 -Adm.-). Visto la nota presentada por la Delegada mencionada, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo la donación que realiza al Poder Judicial de una bicicleta todo terreno 2000, Varón -Full Track -No de Cuadro 745, con su respectivo candado de seguridad, solicitando en el caso que se acepte la misma, que dicho rodado se afecte exclusivamente a la Delegación Vecinal No2, ACORDARON: Aceptar la donación realizada, destinar el móvil a la Delegación Vecinal No2 y resaltar el gesto de la Delegada Dra. Norma Torales con constancia en el legajo personal. Dar intervención a la Secretaría Administrativa a los efectos de la registración del bien donado. SEPTIMO: Oficial Héctor A. Velázquez, personal del Juzgado de Pozo del Tigre s/Comunica

ción (Nota 1142/2000 -Adm-). Visto la nota elevada por el agente que se menciona, en la cual pone a conocimiento del Alto Cuerpo, que a partir del día 10 de marzo del año 2000, y a los fines de agilizar los trámites que se efectúan en forma diaria en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía donde se desempeña, a puesto a disposición del mismo su motocicleta personal marca Kawasaki, Modelo 652 AN 90.F, motor No AXE 183210, Cuadro No AX100.183210, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en el legajo personal del agente Héctor A. Velázquez. OCTAVO: Compensación de Cargos. Visto la nota presentada por la Sra. Directora del Servicio Administrativo Financiero mediante el cual eleva a este Superior Tribunal de Justicia, la planilla de Compensación de Cargos de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-, ACORDARON: Aprobar la Compensación de Cargos presentada de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial- escalafón "Obrero y Maestranza" y "Servicios e Infraestructura", conforme a la Planilla adjunta que forma parte integrante del presente Acuerdo. NOVENO: Habilitación de Médicos Forenses para realizar el examen previsto en el art.70 del Código Procesal Penal. Y VISTOS: El informe brindado por el Sr. Director del Servicio Médico Forense respecto a las incumbencias que poseen los profesionales que han terminado el Curso Superior de Médicos Legistas, de Post-Grado en Medicina Legal en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Nordeste; que por el mismo, tanto quienes se desempeñan en la

actualidad como Médicos Forenses como aquellos profesionales que revisten escalafonariamente como Auxiliares Técnicos en este Poder Judicial, se encuentran facultados para realizar el exámen mental que impone el art. 70 del Código Procesal Penal de la Provincia, del mismo modo en que lo contemplan los arts. 621 y 622 inciso 3º del Código Procesal Civil y Comercial, avalando el informe brindado con el programa de estudios del curso indicado, en cuanto se incluyen siquiatria y sicopatología forense. Que siendo así, y con el objetivo de optimizar los recursos humanos que en medicina forense posee el Poder Judicial, resulta procedente notificar a los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional e integrantes de las Cámaras en lo Criminal que los integrantes del Cuerpo Médico Forense se encuentran habilitados para la realización del exámen mental obligatorio que dispone, para determinados casos, el art. 70 del C.P.P., sin perjuicio de que éstos puedan solicitar, cuando las circunstancias así lo requieran, el concurso de la Siquiatra Forense del Poder Judicial. Por ello, ACORDARON: Notificar a los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional, Jueces de Menores e integrantes de las Cámaras en lo Criminal que los Médicos Forenses del Poder Judicial se encuentran habilitados para realizar el exámen mental que determina el art. 70 del Código Procesal Penal, sin perjuicio de que éstos, cuando las circunstancias así lo requieran y deban profundizar el estudio realizado, puedan solicitar el concurso de la Siquiatra del Poder Judicial. DECIMO: Sra Juez de la Sala II del

Cde. ACTA No 2.185.-

Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Nélida A.G. de Cabrera  
s/Pedido (Nota No3.716/2000 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Magistrada mencionada, en la cual solicita al Alto Cuerpo tenga a bien concederle prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Garzón, Rodolfo Marcelo c/F.Y.O.G.T.V.S.R.L. y Otros y/o Persona Física o Jurídica Responsable s/Laboral (en apelación -Clorinda)", Expte.No48 Fo126 -Año:2000, y resultando atendibles los argumentos expresados y en un todo de acuerdo con el Art.167 del C.P.C.C., ACODARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la Dra. Nélida E. G. de Cabrera una prórroga de treinta (30) días para el dictado de la sentencia en los autos que arriba se mencionan. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
**DR. ARIEL GUSTAVO COMI**  
PRESIDENTE

  
**RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL**  
MINISTRO

  
**CARLOS GERARDO GONZALEZ**  
MINISTRO